



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 2774 - 2012
Ingreso N° 50302099 de fecha 11.10.2012

ORD. N° 4794 /

ANT.: 1.- Su solicitud de fecha 11.10.2012
2.- Ord. N° 4175 de fecha 27.09.2012, de Seremi de V. y U.

MAT.: SAN PEDRO: Art. 8.3.2. PRMS. Certifica cumplimiento de norma

SANTIAGO, **06 NOV 2012**

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. BENIGNO DEL CARMEN RIQUELME VILLAVICENCIO - PROPIETARIO

- 1.- Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el primer antecedente, mediante la cual, en virtud de lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión de predio rural denominado Fundo La Manga e Bucalemu, Lote 8, de la subdivisión de los Lotes A y B, de la subdivisión de la Parcela N° 26, ROL SII N° 28-898, comuna de San Pedro.
- 2.- Revisados los antecedentes del proyecto presentado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 8.3.2 de la Ordenanza del PRMS, esta Secretaría Ministerial certifica que el referido predio se encuentra emplazado en el Área de Interés Agropecuario Exclusivo y que la superficie de los lotes resultantes de la subdivisión cumplen con la superficie predial mínima de 4 ha establecida en dicho instrumento de planificación territorial (PRMS) para la referida área.
- 3.- Las superficies prediales resultantes son las siguientes:

Lote 8- A: 4,070 ha.
Lote 8- B: 4,008 ha.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/PAA/MKCC/fgq.

Incluye: Documentación Recibida y Planos timbrados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario Sra. Rita Galaz Arraño (retira)
Teléfono: 831 1716

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia Art. 7/g.
Archivo.